



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 93/2009, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL DECRETO 86/2008, DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, PRESENTADA POR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1274]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1274, formulada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación del expediente de gasto contemplado en el artículo 42 del Decreto 93/2009, de modificación parcial del Decreto 86/2008, de Asistencia Jurídica Gratuita, publicada en el BOPCA n.º 176, de 08.10.1012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1274]

"Como la deuda existente con los Colegios de Abogados y Procuradores abarca ejercicios anteriores al del año 2011, no se ha optado por tramitar expediente de gasto, sino por la elaboración de una Ley de Crédito Extraordinario aún no aprobada.

Sobre la deuda que pudiera resultar del año 2012, una vez concluido el ejercicio y calculada ésta, se iniciará, en aplicación del art. 42.2 del Decreto 93/2009, la tramitación del expediente de gasto correspondiente."